



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2629185

San Marcos, 17 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2041-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 06 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC-RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N°2160600.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Con fecha **25 de julio del 2012**, fue aprobado la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2160600, por un monto total de inversión de **S/. 937,853.00 (Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)**;

Con fecha 02 de mayo del 2013, mediante Resolución de Alcaldía N°0325-2013-MDSM/A, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2160600, por un monto total de inversión de **S/. 1,127,111.72 (Un Millón Ciento Veintisiete Mil Ciento Once con 72/100 Soles)**;

Con fecha 12 de julio del 2013 en el Caserio de Pariayoc del Centro Poblado de Rancas perteneciente al Distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 13 de julio del 2013 en el Caserio de Pariayoc del Centro Poblado de Rancas perteneciente al Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2160600, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios;

Con fecha 11 de octubre del 2013, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 29 de noviembre del 2013, mediante Resolución de Alcaldía N°1622-2013-MDSM/A se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, CON CUI N° 2160600, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato;

Con fecha 14 de enero del 2014, se suscribe el Acta de Recepción de Obra constando la culminación de los trabajos de la obra al 100% del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600, debidamente firmado por el comité de recepción;

Con fecha 16 de octubre del 2014, mediante informe N°1105-2014-MDSM/GADUR-SGSLOP/FBD se da conformidad a la liquidación de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 1,128,414.45 (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Catorce con 45/100 Soles) y con un saldo a favor del contratista incluido IGV, por la suma de S/ 40,802.72 (Cuarenta Mil Ochocientos Dos con 72/100 Soles) por concepto de saldo por reajuste de precios y el monto de S/ 108,761.17 (Ciento Ocho Mil Setecientos Sesenta y Uno con 17/100 Soles) por devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato principal;

Con fecha 25 de noviembre del 2025, mediante Informe N°1648-2025-MDSM/SGT, informe donde se hace entrega del reporte SIAF de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos, en el caso de los pagos de la Supervisión que se realizó bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, debido a que no se encontró con la documentación respectiva a la Supervisión (Contrato y resolución de Liquidación de Supervisión) el costo se determina de acuerdo a los pagos efectuados y registrados en el reporte SIAF, siendo su costo final de S/ 26,100.00 (Veintiséis Mil Cien con 00/100 Soles);

Con Fecha 18 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural "autorización para la aplicación de Liquidación y Cierre de Inversiones";

Con Fecha 28 de noviembre del 2025, mediante MEMORANDUM N°2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 01 de diciembre del 2025; memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 03 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 25 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, informe donde la Sub Gerencia de Tesorería remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el REPORTE SIAF – COMPROBANTE DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 04 de diciembre del 2025, se suscribe el INFORME N°3511-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, informe donde la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación del formato 8 A sección C del PIP: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 10 de diciembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N°002424-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y recepcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 11 de diciembre del 2025; memorándum que aprueba la variación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600, en el formato 8 sección "C", por la suma de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles);

Con fecha 10 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003112-2026, al Sr. HENRY ROMAN PAUCAR ROMERO, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Con fecha 13 de abril de 2026, mediante CARTA N°001-2026/CONSULTOR-LTF/HRPR-2160600, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 14 de abril de 2025, mediante CARTA N°1064-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N°001-2026/CONSULTOR-LTF/HRPR-2160600 atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 24 de abril de 2026, en el Caserío de Pariayoc perteneciente al Centro Poblado de Rancas se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2160600;

Con fecha 29 de abril del 2026, mediante CARTA N°002-2026/CONSULTOR-LTF/HRPR-2160600, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2160600;

Con fecha 05 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1231-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2160600;

Con fecha 05 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2160600;

Con fecha 05 de mayo del 2026, Mediante CARTA N°051-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2160600, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha de recepción 06 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2041-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: : **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2160600**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON CUI N°2160600**. que reporta un monto pagado de **S/. 1,167,665.70 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 70/100 Soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (S./.)
0000001521	G	10086604600	ROMERO VERGARA GILMER MARCEL	ROMERO VERGARA GILMER MARCEL	1827	30/05/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 10,500.00
0000002215	G	10081261497	MALDONADO PANEZ KARINA TANIA	MALDONADO PANEZ KARINA TANIA	2739	03/07/2013	2.6.8 1.3 1	S/ 11,100.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 21,600.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$/-)
0000003070	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	3651	16/08/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 308,006.64
0000003070	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L/ BANCO DE LA NACION	3652	16/08/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 19,073.01
0000003070	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7323	20/01/201 4	2.6.2 3.99 2	S/ 54,380.59
0000003477	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	4250	13/09/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 53,542.27
0000003477	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L/ B.N.	4251	13/09/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 5,680.15
0000003477	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7421	20/01/201 4	2.6.2 3.99 2	S/ 54,380.59
0000003909	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	4855	15/10/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 390,770.19
0000003909	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L / B.N.	4856	15/10/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 20,566.85
0000004442	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	5702	19/11/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 173,962.97
0000004442	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L/ BANCO DE LA NACION	5703	19/11/201 3	2.6.2 3.99 2	S/ 7,248.46
0000004225	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	BANCO DE LA NACION /CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	3739- CSC	28/09/201 8	2.6.2 3.99 2	S/ 1,274.16
0000004225	G	2054204949 0	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R. L	CONSTRUCCION Y SERVICIOS J & AB E.I.R.L	3732- CSC	28/09/201 8	2.6.2 3.99 2	S/ 30,579.82
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,119,465.70	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$/-)
0000003383	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	4232	12/09/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 7,136.78
0000003383	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	4749	04/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 792.98
0000003779	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	4752	04/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 2,094.26
0000003779	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	4906	16/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 232.70
0000004032	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	5642	18/11/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 2,610.00
0000004032	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	5643	18/11/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 290.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

0000004763	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	6381	12/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 7,556.08
0000004763	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	6382	12/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 840.00
0000004854	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	6387	12/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 4,092.20
0000004854	G	10225030851	NIEVES TRUJILLO WILFREDO GREGORIO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	6388	12/12/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 455.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 26,100.00

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000002056	G	10322907325	CANARES LEYVA IGNACIA HERLINDA	CANARES LEYVA IGNACIA HERLINDA	2480	19/06/2013	2.6.2.3.2.6	S/ 500.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 500.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC - RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2160600, asciende a la suma de S/. 1,198,665.70 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 70/100 Soles):

ITEM	CONCEPTO	MONTO (\$/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00
1.2	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,100.00
	Sub Total	S/ 21,600.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº01	S/ 381,460.24
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº02	S/ 113,603.01
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº03	S/ 411,337.04
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº04	S/ 181,211.43
2.5	PAGO POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 31,853.98
	Sub Total	S/ 1,119,465.70
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº01	S/ 7,929.76
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº02	S/ 2,326.96
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº03	S/ 8,396.08
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION Nº04	S/ 4,547.20
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACION DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD	S/ 2,900.00
	Sub Total	S/ 26,100.00
4	GESTION DE PROYECTOS	
4.1	PAGO POR ACTO PRESENCIAL EN LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA PARA LA CONVOCATORIA DE LA EJECUCION DE OBRA	S/ 500.00
	Sub Total	S/ 500.00
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
	Sub Total	S/ 31,000.00
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,198,665.70



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 905-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 21,600.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,119,465.70
Supervisión de proyecto	S/ 26,100.00
Gestión de Proyectos	S/ 500.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,198,665.70

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2160600**, que asciende a la suma de S/. 1,198,665.70 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 70/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", CON C.U.I. N°2160600**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2026/CONSULTOR-LTF/HRPR-2160600, de fecha 29 de abril del 2026; CARTA N°051-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 05 de mayo del 2026; INFORME N°2041-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 06 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 905-2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN EL TRAMO DE LA CARRETERA ISHPAG EN EL SECTOR PARIAYOC – RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, CON C.U.I. N°2160600, siendo su costo final S/ 1,198,665.70 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 70/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 21,600.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,119,465.70
Supervisión de proyecto	S/ 26,100.00
Gestión de Proyectos	S/ 500.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,198,665.70

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206